



Privacidad y normativa de blanqueo de capitales: límites al tratamiento y cesión de información personal

La relación entre la Quinta Directiva de Blanqueo de Capitales [Directiva de la UE \(2018/843\)](#) y el [GDPR \(EU 2016/679\)](#) no deja de ser **espinosa desde la promulgación de las primeras directrices de la anterior legislación**. La necesidad de acceder y compartir información identificativa de ciertas personas físicas para cumplir con la Directiva, debe encontrar un límite concreto delimitado por el respeto a los principios base del Reglamento

La verdadera cuestión a esgrimir en el presente análisis intenta centrarse en la incidencia y el **alcance que efectivamente puede tener la normativa de Protección de datos, tanto a nivel europeo (GDPR) como a nivel nacional (LOPDgdd) en su relación con la normativa de blanqueo de capitales**. Con unos límites y obligaciones claramente fijados, sería más sencillo determinar el efectivo alcance del interés legítimo que podría existir por parte de los poderes públicos para habilitar el tratamiento de información de carácter personal, y con ello ser capaces de asegurar el respeto a los Derechos Fundamentales de Privacidad y Protección de Datos Personales, ampliamente reconocidos y consensuados por la normativa europea.

Desde luego, **la activación de una posible (y necesaria, seguramente) investigación en materia de blanqueo de capitales no puede, o no debería en ningún caso, conculca ...**